CODIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA HORUELO 2025

Un lugar donde se encuentran los pueblos

HORUELO

Un lugar donde se encuentran los pueblos

ÍNDICE

1. Carta de dirección 3

2. Justificación 4

3. Objetivos y principios generales de actuación 5

3.1. Misión, Visión y Propósito 6

3.2. Compromisos éticos en nuestra actuación 8

3.3. Responsabilidades específicas 11

4. Planes Transversales de Horuelo 13

4.1. Política de Protección y de Buen Trato hacía la infancia y la adolescencia 13

4.2. Plan de Igualdad 13

4.3. Plan de sostenibilidad ambiental 14

5. Transparencia en la gestión e información 16

6. Difusión, aplicación y cumplimiento del Código Ético y de Conducta. 18

6.1. Cumplimiento del Código Ético 18

6.2. Implementación y comunicación del Código 20

Anexo I: Compromiso 22

Sede Central: C/ Pobladura del Valle, 15 Bajo, 28037 Madrid. **Telf.**: 695183022
E-mail: horuelo@horuelo.org **WEB**: www.horuelo.org

1. Carta de dirección

A todas las personas que formamos parte de la gran familia de HORUELO.

El Código Ético y de Conducta que se presenta recoge los principios, valores y normas de conducta que guían el actuar de todas las personas vinculadas a la organización; en su dedicación a la protección integral de menores y al acompañamiento de personas en situación de vulnerabilidad con una amplia perspectiva intercultural y en favor de la convivencia.

La elaboración del documento, en gran parte, ha recogido y reflejado en texto la amplia tradición intelectual de carácter oral que ha vertebrado los principios y las motivaciones en HORUELO durante sus 25 años de historia. Además, ha provocado una reflexión colectiva que ha aportado la redefinición de valores y el desarrollo de pautas que se materializan en el desarrollo práctico del Código Ético y de Conducta en cada una de las actuaciones de la entidad.

La labor de HORUELO se fundamenta en el respeto irrestricto a los derechos humanos, con especial énfasis en la protección de la infancia y adolescencia, así como en la dignidad de quienes se ven obligados a migrar, independientemente de su nacionalidad, estatus legal, religión, género o condición social. Desarrollando acciones que favorezcan la cohesión social, el respeto mutuo y la construcción de una futura sociedad intercultural.

Ante los desafíos sociales, culturales y humanitarios que enfrentan estas personas, HORUELO asume un compromiso ético firme con la justicia, la equidad, la transparencia y la no discriminación. Este Código Ético busca fortalecer la confianza de las comunidades a las que servimos, garantizar un entorno seguro y respetuoso para los menores, y promover una cultura organizacional coherente con nuestros valores fundamentales.

Todos los miembros de la organización —incluyendo personal contratado, voluntariado, aliados y colaboradores— tienen la responsabilidad de conocer, respetar y aplicar este Código en el ejercicio de sus funciones, asegurando así una intervención ética, responsable y transformadora.

Santiago Aranda Luis

Director Estatal de Asociación HORUELO

Sede Central: C/ Pobladura del Valle, 15 Bajo, 28037 Madrid. **Telf.**: 695183022
E-mail: horuelo@horuelo.org **WEB**: www.horuelo.org

2. Justificación

La Asociación Horuelo cuenta con una experiencia de trabajo con menores, jóvenes y familias de origen inmigrante y autóctono en situación de riesgo de exclusión social desde el año 2000. Los diferentes proyectos de la Asociación, se desarrollan en las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla La Mancha y Castilla León, adaptándose a las diferentes necesidades, características y normativas de cada uno de estos territorios.

La composición multicultural de la sociedad actual presenta una realidad compleja y con continuas necesidades a las que atender, exigiendo acciones de gestión y sensibilización de la realidad migratoria, conocimiento de otras culturas y empoderamiento de las minorías étnicas. Por este motivo, nuestra razón de ser como entidad, comprometida con el respeto a la diversidad y la visión intercultural, tiene hoy más sentido que nunca.

El presente documento actualiza y amplía el Código Ético elaborado en el año 2017, con el objetivo de ajustarlo a la nueva realidad de la entidad y contribuir a la mejora en la calidad de los diferentes procesos que forman parte del desempeño laboral de la plantilla de Horuelo.

Ante la necesidad de afianzar, transmitir y difundir los principios, valores y directrices éticas que sustentan la entidad, este nuevo Código Ético y de Conducta se elabora poniendo en el centro el respeto por los derechos humanos y bajo la premisa de generar entornos seguros que garanticen la integridad de todas las personas con las que se interviene. Se entiende necesario compartirlo y que sea aceptado tanto por la plantilla como por las personas voluntarias que forman parte de Horuelo.

Para su elaboración, se constituye un grupo de trabajo encargado de revisar y actualizar toda la documentación relativa a protección, prevención y sensibilización en materia de violencia hacía la población infanto-juvenil, con el objetivo de ajustar el Código Ético anterior a la normativa y nuevas directrices exigidas por ley.

Este documento es vinculante para el 100% de las personas que conforman la entidad: personal laboral, voluntariado y Junta Directiva.

Sede Central: C/ Pobladura del Valle, 15 Bajo, 28037 Madrid. **Telf.**: 695183022
E-mail: horuelo@horuelo.org **WEB**: www.horuelo.org

3. Objetivos y principios generales de actuación

Horuelo trata con este Código Ético y de Conducta definir la identidad de la Asociación y recoger los **principios básicos** que la rigen:

- Mantener la integridad y reputación de la Asociación Horuelo garantizando que nuestra conducta profesional y personal refleje los valores de respeto, solidaridad, tolerancia, interculturalidad, justicia social, transformación social y no violencia que nos identifican como organización.
- Esforzarnos por mantener nuestro trabajo en altos estándares de entrega, demostrando transparencia, honestidad y compromiso en todas nuestras acciones y expresiones.
- Actuar siempre con profesionalidad, respeto y cortesía hacia todas las personas con las que interactuamos, promoviendo un ambiente de colaboración y confianza.
- Evitar conversaciones o acciones que vayan en contra de los derechos y la dignidad de otras personas, defendiendo la igualdad y el respeto mutuo en todas nuestras relaciones.
- Tener precisión y veracidad al describir nuestras acciones y servicios, tanto interna como externamente, asegurando la coherencia entre lo que promovemos y lo que llevamos a cabo.
- Aplicar la honestidad y claridad en todas nuestras comunicaciones, evitando proporcionar información falsa o engañosa que pueda comprometer nuestra integridad y credibilidad.
- Recordar siempre que la corrupción y el soborno son prácticas inaceptables, comprometiéndonos a informar cualquier solicitud de soborno de manera inmediata a las autoridades correspondientes.
- Promover activamente la participación, la no discriminación y la igualdad de oportunidades en todas nuestras acciones, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa con los derechos humanos.

Sede Central: C/ Pobladura del Valle, 15 Bajo, 28037 Madrid. **Telf.**: 695183022
E-mail: horuelo@horuelo.org **WEB**: www.horuelo.org

Los **objetivos** del presente Código son los siguientes:

En relación al Personal Laboral, Junta Directiva y Personas Voluntarias	Unificar y explicitar los principios éticos y el código de conducta que enmarcan la actuación del personal contratado, personas voluntarias y miembros de la Junta Directiva, de modo que éstos sean reconocidos y compartidos por la totalidad.
	Transmitir los principios éticos, valores y conductas de la entidad a las personas que se incorporen a la misma, entendiendo éste conjunto de normas éticas y conductas como guía para el ejercicio de la actividad.
En relación a las personas beneficiarias	Transmitir de manera explícita a las personas con las que trabajamos, los principios éticos y valores por los que se rige la entidad.
	Favorecer la adhesión al compromiso ético de la entidad a las personas con las que trabajamos, así como dar a conocer las herramientas existentes para velar por su cumplimiento.
En relación a otras Entidades, Administración y Entorno Social	Hacer conocedoras de los principios éticos y código de conducta que rigen la asociación al resto de entidades públicas y privadas con las que se trabaja en el desarrollo de las actividades de la asociación.

El Código Ético y de Conducta es transversal a todas las actividades y proyectos de HORUELO. Se trata por tanto de un documento que facilita la comunicación, el sentido de pertenencia y el compromiso de las personas en relación con la sociedad en general, con el resto de grupos de interés en particular y, en especial, con la protección a la infancia.

Sede Central: C/ Pobladura del Valle, 15 Bajo, 28037 Madrid. **Telf.**: 695183022
E-mail: horuelo@horuelo.org **WEB**: www.horuelo.org

3.1. Misión, Visión y Propósito

Nuestra misión explica quiénes somos y el compromiso que mantenemos como organización:

Trabajar como entidad sin ánimo de lucro formada por un equipo multidisciplinar de profesionales y personas voluntarias comprometidas con la mejora de la sociedad, que desarrolla servicios facilitadores de procesos encaminados al empoderamiento y la transformación de las personas, así como sus entornos vulnerables, mediante acciones inclusivas e integrales.

Nuestra visión es un reflejo de aquello que queremos ofrecer como entidad**:**

Ser una entidad sostenible con proyectos consolidados, que da respuesta proactiva a las demandas de los colectivos con los que interviene, con una participación e implicación activa de las personas destinatarias, con un equipo humano consolidado y fortalecido y que ha incrementado su visibilidad y su trabajo en red.

Nuestro propósito es:

Contribuir a una sociedad justa e inclusiva que posibilite procesos de transformación social y personal, generando esperanza, autonomía y oportunidades reales para quienes más lo necesitan.

Señalar que, entre los propósitos de la entidad, quedan recogidos otros aspectos de especial relevancia que merecen ser mencionados como base para cualquiera de las acciones que llevamos a cabo:

- Priorizar el **trabajo con el colectivo de mujeres** de origen inmigrante en el desarrollo de sus comunidades a través de su papel específico, valorando éste como fundamental en el poder de transformación de la sociedad.
- El derecho de **participación** de las niñas, niños y adolescentes para el ejercicio de su ciudadanía, así como el conocimiento sobre cómo pueden ejercer este derecho.

Sede Central: C/ Pobladura del Valle, 15 Bajo, 28037 Madrid. **Telf.**: 695183022
E-mail: horuelo@horuelo.org **WEB**: www.horuelo.org

- La garantía de cumplimiento de todos los **derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes**, tal y como marca la *Convención sobre los Derechos del Niño de 1989.*
- Asegurar la **transparencia** en los procesos de trabajo para lograr un acceso a la información de manera honesta, responsable y sujeta a la legislación vigente.

3.2. Compromisos éticos en nuestra actuación

En nuestra búsqueda de integrar los valores, objetivos y fines de la Asociación Horuelo en los compromisos del Código Ético y de Conducta, se detallan de manera general cada uno de ellos:

- **Promoción de la diversidad y la inclusión:** Nos comprometemos a fomentar y celebrar la diversidad de nacionalidades, colectivos y culturas, trabajando para construir una sociedad integradora que respete y valore las diferencias.
- **Facilitación de la ciudadanía plena**: Trabajamos en pro de una sociedad intercultural que facilite el acceso a la ciudadanía plena de mujeres y hombres migrantes, promoviendo la igualdad de derechos y oportunidades para todos.
- **Transformación social y económica:** Influimos en la transformación de la realidad social y económica para combatir la injusticia, la exclusión social y la discriminación, especialmente en relación con la integración de la juventud, menores de edad de diferentes orígenes culturales y mujeres.
- **Lucha contra la exclusión social**: Desarrollamos acciones para combatir cualquier forma de exclusión social, prestando especial atención a colectivos vulnerables como personas con cargas familiares no compartidas, personas maltratadas, minorías étnicas, refugiados, entre otros.
- **Protección de la infancia y la juventud:** Priorizamos la protección de la infancia y la juventud, garantizando su bienestar y desarrollo integral en un entorno seguro y respetuoso.
- **Defensa de los derechos humanos**: Nos comprometemos a defender los derechos humanos en todas nuestras acciones,

Sede Central: C/ Pobladura del Valle, 15 Bajo, 28037 Madrid. **Telf.**: 695183022
E-mail: horuelo@horuelo.org **WEB**: www.horuelo.org

promoviendo la igualdad, la justicia y la dignidad para todas las personas, especialmente para los colectivos más vulnerables de la sociedad.

- **Innovación, colaboración y transparencia:** Contribuimos con ideas e iniciativas innovadoras para el beneficio de la sociedad en su conjunto, colaborando con la administración pública, organizaciones sociales y empresas en la construcción de una sociedad intercultural y justa.

En el cumplimiento de nuestra visión consideramos fundamental la adopción de estos compromisos éticos que la Asociación Horuelo clasifica de acuerdo a sus tres grupos de interés:

Personas con las que trabajamos

- La Asociación Horuelo reconoce a cada persona como única e irrepetible, promoviendo el respeto absoluto a la dignidad humana.
- Proporciona una atención individualizada en la que no se da cabida a situaciones discriminatorias basadas en diferencias de origen, cultura, lengua, género, edad, diversidad funcional, creencias políticas, orientación sexual o de cualquier otra índole.
- Proporciona un ambiente seguro de intervención, en el que queda garantizado el derecho a la intimidad y la confidencialidad de toda la información relacionada con las personas beneficiarias.
- Potencia los recursos personales y sociales del usuario/a, fomentando un empoderamiento integral de la persona.
- Promueve la interculturalidad como eje central de toda intervención para favorecer entornos inclusivos, teniendo en cuenta tanto a las personas autóctonas como a las inmigrantes.
- Utiliza un lenguaje inclusivo, condenando toda actitud o forma de expresión racista, xenófoba, etnocentrista, machista o cualquier otra expresión discriminatoria.
- Lucha por la igualdad de oportunidades de aquellas personas con las que trabajamos, haciendo especial hincapié en aquellas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

Sede Central: C/ Pobladura del Valle, 15 Bajo, 28037 Madrid. **Telf.**: 695183022
E-mail: horuelo@horuelo.org **WEB**: www.horuelo.org

- Contribuye al aumento de la participación de las personas beneficiarias en su realidad local como herramienta para contribuir en los procesos de cambio social.

Personal Laboral, Junta directiva, Asamblea y Personas Voluntarias

- La Asociación Horuelo se compromete a visibilizar y transmitir el Código Ético y de Conducta al personal laboral, miembros de Junta Directiva, Asamblea y Personal Voluntario, así como velar por su cumplimiento.
- Promueve la equidad entre las personas que conforman la asociación, evitando que se produzca cualquier tipo de situación discriminatoria.
- Aboga por una mayor representación de una pluralidad cultural, de género y otras diversidades, en todos los estratos de la asociación.
- Todas aquellas decisiones estratégicas y técnicas que sean tomadas desde los distintos estamentos de la asociación, estarán acogidas al marco ético.
- Vela porque todo el personal laboral y voluntario se identifique con los fines y actividades desarrolladas desde la asociación.

Entorno Social, Administración y otras entidades

- La Asociación Horuelo defiende una sociedad plural, inclusiva y diversa, en la que no exista la discriminación por razón de origen, cultura, etnia, religión, sexo u otras formas de exclusión.
- Condena de manera expresa el racismo, xenofobia y cualquier otra forma de intolerancia en todas sus formas de expresión.
- Favorece una comunicación y coordinación adecuada con aquellas otras entidades y organismos con los que trabaja, en pro de la consecución de objetivos comunes.
- Inclusión en todas aquellas redes y foros que puedan servir para aunar esfuerzos que provoquen aquellos cambios estructurales que nos lleven a una sociedad más justa y equitativa.

Sede Central: C/ Pobladura del Valle, 15 Bajo, 28037 Madrid. **Telf.**: 695183022
E-mail: horuelo@horuelo.org **WEB**: www.horuelo.org

- Denuncia situaciones de injusticia manifiesta y participa de manera directa o indirecta en aquellas iniciativas del entorno cuyos objetivos coincidan con los objetivos de la asociación.
- Visibiliza y se hace eco de aquellas situaciones injustas relacionadas con el colectivo prioritario de atención, de las que tenga conocimiento.
- Promueve valores y actitudes favorecedoras de un cambio social, basados en criterios de justicia, paz, equidad, solidaridad, igualdad de derechos y oportunidades y participación ciudadana.
- Todas las acciones de la asociación estarán guiadas por el principio de transparencia, utilizando para ello todos los medios y recursos internos y externos que sean necesarios.

3.3. Responsabilidades específicas

Las responsabilidades y normas específicas de cada órgano son:

Asamblea General:

- Como órgano superior de la Asociación Horuelo, garantizar la coherencia entre los valores y principios de la organización y las decisiones tomadas en la Asamblea.
- Aprobar la memoria de actividades, la gestión de la Junta Directiva y las cuentas de la Asociación, asegurando la transparencia y el buen uso de los recursos.
- Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias, reflejando el compromiso de los miembros con el sostenimiento de la organización.
- Resolver definitivamente sobre la admisión, expulsión y suspensión temporal de los socios, promoviendo un ambiente de respeto y colaboración.

Sede Central: C/ Pobladura del Valle, 15 Bajo, 28037 Madrid. **Telf.**: 695183022
E-mail: horuelo@horuelo.org **WEB**: www.horuelo.org

Junta Directiva:

- Convocar Asambleas Generales Extraordinarias cuando sea necesario tratar asuntos de excepcional importancia, demostrando responsabilidad y diligencia en la gestión de la Asociación.
- Presentar propuestas a la Asamblea General para la modificación de estatutos, la disolución de la Asociación y otros temas relevantes, demostrando un compromiso con la mejora continua y la adaptación a las circunstancias.
- Proponer la expulsión de socios en casos justificados, velando por el cumplimiento de los valores y principios de la Asociación Horuelo.

Todos los socios:

- Participar activamente en las Asambleas Generales, contribuyendo con su voz y voto a la toma de decisiones que reflejen los valores y principios de la Asociación.
- Respetar las decisiones tomadas en las Asambleas Generales, demostrando compromiso con la democracia interna y la gobernanza participativa de la organización.

Sede Central: C/ Pobladura del Valle, 15 Bajo, 28037 Madrid. **Telf.**: 695183022
E-mail: horuelo@horuelo.org **WEB**: www.horuelo.org

4. Planes Transversales de Horuelo

4.1. Política de Protección y de Buen Trato hacía la infancia y la adolescencia

La **política de protección y buen trato hacía la Infancia y la Adolescencia** de la entidad está basada en la *Convención sobre los Derechos del Niño* (1989) y sujeta a la actual *Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia*, poniendo en el centro el principio del interés superior de la persona menor de edad, así como el derecho a no ser objeto de ningún tipo de violencia física, verbal, sexual o psicológica.

Horuelo en su labor de sensibilización e intervención con la población infantil y juvenil se compromete a crear entornos seguros y de protección en los que se fomenten valores de solidaridad, tolerancia y no discriminación, así como a manifestar rechazo contra toda forma de violencia y maltrato físico o psicológico, abuso sexual, negligencia, desatención y explotación comercial.

El objetivo, tanto de esta Política de Protección como del Código Ético y de Conducta, es además de **prevenir cualquier manifestación de violencia** hacía la infancia y la adolescencia, procurar garantizar el desarrollo y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes con los que se interviene, permitiendo que construyan su propia historia de vida, respetando sus decisiones, su derecho de participación e igualdad de oportunidades y poniendo especial interés en aquel sector de la población en condiciones de vulnerabilidad.

Horuelo condena de manera tajante todo tipo de abuso y explotación en contra de las niñas, niños y adolescentes, tanto dentro como fuera de nuestra organización, y busca dar respuesta a través de este Código y Política de Protección a todos los casos de abuso, sea este comprobado, presunto o un intento, en función de su naturaleza. Al efecto, se establecen en ellos los mecanismos para la sensibilización, prevención y denuncia (especificados en el documento Política de Protección hacia NNyA).

Sede Central: C/ Pobladura del Valle, 15 Bajo, 28037 Madrid. **Telf.**: 695183022
E-mail: horuelo@horuelo.org **WEB**: www.horuelo.org

4.2. Plan de Igualdad

La Asociación Horuelo como entidad cree en la construcción de una sociedad en la que la **igualdad de oportunidades entre los sexos** sea real. Por este motivo y respondiendo a la política de calidad y a los valores y principios éticos reflejados en este Código, se elabora un Plan de Igualdad (2023-2024) que actualiza el ya existente de 2020-2021 y que trata de prevenir situaciones discriminatorias o de abuso, garantizar una adecuada intervención con las personas beneficiarias y crear un clima laboral basado en la equidad.

Este plan ayuda a hacer visible el compromiso de la entidad en materia de igualdad y está dirigido al personal en plantilla, voluntariado, base asociativa y a las personas beneficiarias de los proyectos que la entidad desarrolla actualmente. El plan se revisa con una temporalidad de 2 años para actualizar e incluir aquellos aspectos que se consideren necesarios.

Los **objetivos** de este plan son promover la igualdad entre mujeres y hombres que conforman el personal de la entidad, sensibilizando sobre esta materia, incluyendo la perspectiva de género en la cultura de la entidad, conociendo la situación y percepción de las personas que trabajan en la asociación y favoreciendo un entorno laboral libre de situaciones de acoso sexual y/o por razón de sexo.

Como apoyo para el personal de la plantilla y ayudando a hacer realidad este Plan de Igualdad, se pone en conocimiento y a disposición de las nuevas personas trabajadoras, voluntariado y personas beneficiarias con las que se interviene, los documentos elaborados por la Comisión de Igualdad de Horuelo: Guía de Lenguaje Inclusivo, Medidas de Conciliación y Protocolo de Acoso. El acceso a estos documentos se realiza a través de la coordinación de los diferentes proyectos, medios internos de comunicación de la Asociación (boletines, correos, blogs…) y a través de la web de Horuelo: https://horuelo.org/asociacion-horuelo/documentos-de-interes.

Sede Central: C/ Pobladura del Valle, 15 Bajo, 28037 Madrid. **Telf.**: 695183022
E-mail: horuelo@horuelo.org **WEB**: www.horuelo.org

4.3. Plan de sostenibilidad ambiental

Horuelo no entiende la acción social desagregada del contexto donde se produce y considera que la construcción de una sociedad integradora debe producirse en armonía con el medio ambiente. No solo se tiene la responsabilidad de llevar a cabo actuaciones eficaces y que consigan impacto a nivel social, comunitario e individual, sino que también han de ser respetuosas y cuidadosas con el medio ambiente en el que se llevan a cabo.

El **Plan de Sostenibilidad Ambiental de Horuelo** surge, por lo tanto, de la necesidad de favorecer la gestión de actuaciones que sean sostenibles y que respondan al sentir del personal de la entidad. Se trata de un manual de buenas prácticas accesible para toda la plantilla, focalizado hacía la labor de trabajo administrativo y de gestión, que recoge recomendaciones y acciones de cuidado y responsabilidad medioambiental, a poner en práctica en todos los proyectos de los diferentes territorios en los que está presente la entidad. Los aspectos ambientales más significativos para la actividad de Horuelo son: el consumo de agua, de energía eléctrica, de papel, tóner y generación de residuos.

Dicho plan recoge una metodología de trabajo a seguir con información sobre el consumo y uso de la luz, el agua y recursos tecnológicos, así como las medidas a adoptar para favorecer una reducción de los consumos de energía, material y gasto energético. Acciones, que por sí mismas, se traducen en la disminución de emisiones o acciones con daño medioambiental.

Mediante este Plan de Sostenibilidad, se manifiesta el firme compromiso con la protección del medio ambiente, tanto en lo que respecta la ejecución de programas y proyectos como a nuestra labor diaria, siguiendo tres principios básicos:

- Cumplir la legislación de carácter medioambiental que resulte de aplicación en los territorios donde desarrollamos nuestra labor.
- Integrar este Plan en todos los procesos de toma de decisiones y en las actuaciones que se lleven a cabo en la entidad, cumpliendo los principios de prevención y reducción del impacto ambiental y

Sede Central: C/ Pobladura del Valle, 15 Bajo, 28037 Madrid. **Telf.**: 695183022
E-mail: horuelo@horuelo.org **WEB**: www.horuelo.org

promoviendo la mejora continua en la gestión y comportamiento de la plantilla.

- Hacer partícipe de este Plan a toda la organización, equipo humano, voluntariado, organizaciones socias, entidades colaboradoras así como al público en general.

Sede Central: C/ Pobladura del Valle, 15 Bajo, 28037 Madrid. **Telf.**: 695183022
E-mail: horuelo@horuelo.org **WEB**: www.horuelo.org

5. Transparencia en la gestión e información

La transparencia es uno de los principios fundamentales recogidos en este Código y que rigen la forma de entender el trabajo dentro de la organización. Creemos en la rendición de cuentas sociales y económicas como base para una gestión honesta, responsable y accesible.

Por este motivo, Horuelo aplica los mecanismos necesarios para que cualquier persona, ya sea donante, trabajadora, agente social o entidad colaboradora pueda rendir cuentas sobre las gestiones llevadas a cabo por la Asociación.

Horuelo se compromete a ser transparente con sus objetivos, estructura, políticas y actividades, así como con la gestión financiera y administrativa. Para conseguirlo, se facilita información clara, ajustada, comprensible y accesible sobre todos los aspectos mencionados anteriormente.

Se tienen en cuenta en esta Política de Transparencia los siguientes aspectos sobre la actividad de Horuelo:

- Captación de fondos ajustada al marco legal.
- Realización de auditorías externas de cuentas de la Asociación.
- Control de las Administraciones Públicas nacionales e internacionales que conceden las subvenciones y ayudas.
- Realización de las memorias anuales de la entidad.
- Certificaciones en Calidad y Excelencia.

Por otro lado, a través de la página web de la organización (www.horuelo.org), de las redes sociales y de las herramientas de comunicación disponibles, Horuelo publica información continua sobre sus actividades y proyectos. A parte de poder obtener información sobre los diferentes proyectos y sus campos de acción, a través de la página web institucional se puede acceder a:

- Al Informe de Auditoría.
- La Memoria de Actividades.

Sede Central: C/ Pobladura del Valle, 15 Bajo, 28037 Madrid. **Telf.**: 695183022
E-mail: horuelo@horuelo.org **WEB**: www.horuelo.org

- La estructura organizativa y los órganos de la Junta Directiva.
- Documento de declaración de Entidad Pública (2008).
- Las políticas propias de Horuelo (protección a la infancia, igualdad y sostenibilidad ambiental) y códigos institucionales.

Horuelo tiene implantado el Modelo de Calidad EFQM y desde el año 2022 se cuenta con el certificado internacional de sello EFQM 200 por su gestión excelente, innovadora y sostenible, concedido por Club Excelencia de Gestión.

Sede Central: C/ Pobladura del Valle, 15 Bajo, 28037 Madrid. **Telf.**: 695183022
E-mail: horuelo@horuelo.org **WEB**: www.horuelo.org

6. Difusión, aplicación y cumplimiento del Código Ético y de Conducta.

La difusión del Código Ético y de Conducta tiene como **objetivos** fundamentales:

- Aclarar la visión, los objetivos y las prácticas de Horuelo.
- Garantizar los principios de transparencia, democracia interna y correcta aplicación de los recursos para la consecución de nuestra misión.
- Dar a conocer socialmente nuestra actuación y principios.

El Código **deberá ser conocido por**:

- Las personas socias y colaboradoras que deseen conocerlo.
- Personas contratadas por la Asociación Horuelo.
- Miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea de Horuelo.
- Personal voluntario de la entidad.
- Aquellas personas beneficiarias de la entidad que deseen conocerlo.
- Administración pública y entidades con las que se trabaja o colabora.
- La opinión pública en general.
- Los medios de comunicación, empresas y cualquier institución que colabore con la entidad.

Antes de su incorporación, el nuevo personal deberá firmar un compromiso (Anexo I) donde se indique la aceptación de los principios del Código Ético y de Conducta.

6.1. Cumplimiento del Código Ético

Con el fin de garantizar el correcto seguimiento y cumplimiento del Código Ético y de Conducta, Horuelo se dotará de un Comité de Ética que velará para que se cumplan todos los principios del Código. Este comité también

Sede Central: C/ Pobladura del Valle, 15 Bajo, 28037 Madrid. **Telf.**: 695183022
E-mail: horuelo@horuelo.org **WEB**: www.horuelo.org

tendrá la responsabilidad de analizar el incumplimiento del mismo y proponer las modificaciones necesarias.

Las funciones asignadas a dicho Comité para el cumplimiento de sus objetivos son:

- Promover la difusión y conocimiento del Código Ético y de Conducta, tanto a nivel interno de la entidad, como en el entorno social.
- Promover la aplicación y puesta en práctica del Código Ético y de Conducta entre las personas adheridas a su cumplimiento.
- Velar por el cumplimiento del Código entre el personal contratado, personal de la Junta Directiva y voluntariado, con el apoyo de la Junta Directiva.
- Interpretar el Código ético y de Conducta y resolver en caso de conflicto, con la ratificación de la Junta Directiva.

Ante un posible caso de notificación con respecto al incumplimiento de la Política se informará en primera instancia al delegado de protección del proyecto. Este deberá trasladarlo al **Comité de Ética** que es el órgano que recibe las quejas, sugerencias o cualquier otro tipo de información relativa al incumplimiento de aspectos éticos así como aquellas observaciones o notificaciones realizadas sobre incumplimientos de la Política de Protección y Buen Trato hacia la infancia, a través de la dirección de correo electrónico comitedeetica@horuelo.org y el canal de denuncias en la web.

Una vez recibida la notificación, el Comité de Ética se encarga de analizar toda la información facilitada por el Delegado de Protección para poder valorar la situación, reuniéndose con las partes en conflicto en caso de ser necesario. Una vez realizado esto, procede a emitir una recomendación, la cual, una vez ratificada por la Junta Directiva, hará llegar por escrito a las distintas partes implicadas. Dicha recomendación se hará llegar en un plazo máximo de un mes.

Este Comité estará compuesto por el/la secretario/a, la persona empleada con más antigüedad de Asociación Horuelo y dirección.

Sede Central: C/ Pobladura del Valle, 15 Bajo, 28037 Madrid. **Telf.**: 695183022
E-mail: horuelo@horuelo.org **WEB**: www.horuelo.org

El Comité podrá actuar por iniciativa propia o a petición de la Junta Directiva.

6.2. Implementación y comunicación del Código

Para la difusión del presente Código, la Asociación Horuelo hará siempre uso de diferentes herramientas: encuentros y reuniones de personal de Horuelo, acciones formativas y/o de sensibilización y difusión a través de los diferentes medios telemáticos utilizados por la entidad: página web (www.horuelo.org), correo de Horuelo, perfiles en redes sociales, blogs, así como cualquier otro medio que favorezca su difusión.

Pasos a seguir en la implementación del Código:

- Nombrar el Comité de Ética, que estará formado por varias personas: secretario/a, dirección y persona empleada con mayor antigüedad.
- Nombrar delegados de protección de cada proyecto que estarán en contacto con el comité de ética.
- Todo el personal debe de tener una formación presencial u online sobre el código ético y de conducta y la Política de Protección y Buen Trato para poder identificar y prevenir situaciones de riesgo.

Comunicación efectiva del Código de Ética y Conducta adaptado:

- Elaboración de materiales de comunicación claros y accesibles que reflejen los valores, principios y protocolo de actuación de la Asociación Horuelo.
- Realización de sesiones informativas y formativas para todos los miembros de la Asociación, incluyendo la Junta Directiva, el personal, los voluntarios y los socios a través de sesiones presenciales u online.
- Creación de un canal de comunicación abierto para que los miembros puedan plantear dudas, sugerencias o denuncias relacionadas con el código de conducta en comitedeetica@horuelo.org o a través del formulario de denuncia.
- Difusión del código de conducta a las partes interesadas externas, como colaboradores, donantes y socios, para promover la transparencia y la confianza en la Asociación Horuelo.

Sede Central: C/ Pobladura del Valle, 15 Bajo, 28037 Madrid. **Telf.**: 695183022
E-mail: horuelo@horuelo.org **WEB**: www.horuelo.org

Evaluación continua de la implementación y comunicación:

- Seguimiento y evaluación para verificar el cumplimiento del código ético y de conducta en la Asociación Horuelo.
- Realización de revisiones periódicas para actualizar y mejorar el código de conducta según sea necesario teniendo en cuenta los cambios en la organización y su entorno.
- Establecimiento de mecanismos de seguimiento y cumplimiento:
- Desarrollo de indicadores clave de desempeño para evaluar el grado de cumplimiento de los principios y normas establecidos en el código de conducta.
- Implementación de un sistema de reporte y seguimiento de incidencias o preocupaciones relacionadas con posibles incumplimientos del código de conducta.
- Establecimiento de consecuencias claras y proporcionales para aquellas personas que no cumplan con el Código Ético y de Conducta, con medidas correctivas y disciplinarias definidas.
- Promoción de una cultura de transparencia y rendición de cuentas, donde se fomente la denuncia de posibles incumplimientos y se proteja a los/as denunciantes.

Sede Central: C/ Pobladura del Valle, 15 Bajo, 28037 Madrid. **Telf.**: 695183022
E-mail: horuelo@horuelo.org **WEB**: www.horuelo.org

Anexo I

Compromiso para ser firmado por todo el personal de Horuelo

Yo, ……. (nombre y apellidos) reconozco que he leído y entendido el Código Ético y de Conducta de Horuelo y declaro que estoy de acuerdo con los principios establecidos en él.

Comprendo que el incumplimiento del Código Ético y de Conducta puede tener como consecuencia inmediata la adopción de medidas disciplinarias o, incluso, penales frente a mi persona.

Comprendo que es mi responsabilidad, como trabajador/a o prestador/a de servicios Horuelo, evitar acciones que contravengan los principios establecidos en el Código Ético y de Conducta.

Me comprometo a comunicar, a través de los canales establecidos para tal fin al Comité de Ética cualquier incumplimiento por parte de terceros de las normas y estándares que se recogen en el Código Ético y de Conducta.

Nombre: Puesto:

Firma: Fecha:

Sede Central: C/ Pobladura del Valle, 15 Bajo, 28037 Madrid. **Telf.**: 695183022
E-mail: horuelo@horuelo.org **WEB**: www.horuelo.org